

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35012 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1401/2014, con NIG 4109142M20140003444, por auto de 22/09/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Transacciones Universales de Operaciones Recíprocas, S.L., CIF B-91626242, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, c/ Doctor Fleming, n.º 4, Sanlúcar la Mayor, cp 41800.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Montero Alcaide, con domicilio profesional c/ Angostillo, n.º 2, cp 41410, teléfonos 606357139, 954196245, Fax 954143943, y correo electrónico transacciones@group6.es

La comunicación se realizará directamente al Administrador Concursal, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de septiembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140048898-1